



Aldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CLAUSULA ADICIONAL No.1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 201800052

PARTES: ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ – EVENTOS EMPRESARIALES
NIT: 9.067.862-3

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
NIT: 890.984.761-8

OBJETO: Suministro de productos de panadería, refrigerios, pastelería y repostería para eventos especiales que programe la ESU.

VALOR INICIAL: \$4.000.000 IVA incluido.
PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de enero de 2019.

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: Valor: \$1.626.000 IVA Incluido.

VALOR FINAL: \$5.626.000 IVA incluido.
PLAZO FINAL: Hasta el 31 de enero de 2019.

La presente constituye cláusula adicional No. 1 a la aceptación de oferta No. 201800052, para adicionar el valor del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. Que el 05 de marzo de 2018 la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- acepto la oferta No. 201800052 de 2018 con ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ – EVENTOS EMPRESARIALES cuyo objeto es el "Suministro de productos de panadería, refrigerios, pastelería y repostería para eventos especiales que programe la ESU"; de conformidad la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato, por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.000.000) IVA INCLUIDO, y un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato hasta el 31 de enero de 2019.
- b. Que el 26 de noviembre de 2018 con radicado 2018007084, se presentó justificación para la suscripción de la cláusula adicional N° 1 al contrato 201800052 para adicionarlo en recursos por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M.L. (\$1.626.000) IVA INCLUIDO, para adicionar el valor del contrato para dar continuidad a la prestación del servicio.
- c. Que el artículo 39 del acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente." El presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019).



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

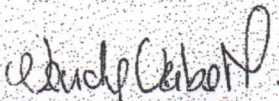
www.esu.com.co

Por lo anterior:


1. Se adiciona el valor del contrato N° 201800052, en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M.L PESOS M.L. (\$1.626.000) IVA INCLUIDO, para constituir un nuevo valor total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M.L (\$5.626.000) IVA INCLUIDO.
2. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el tres (03) de diciembre del año 2018.

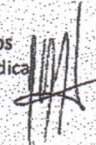
ESU


WENDY URIBE MUÑOZ
Subgerente Administrativa y Fra.

EL CONTRATISTA


ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ
Representante Legal

Proyectó: Paula Andrea Villa Rodríguez – Profesional Universitaria Gestión Bienes y Servicios
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez – Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica

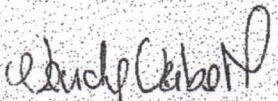


Por lo anterior:

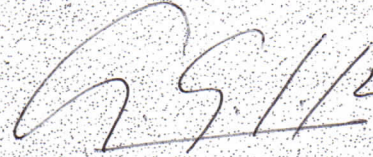
1. Se adiciona el valor del contrato N° 201800052, en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M.L PESOS M.L. (\$1.626.000) IVA INCLUIDO, para constituir un nuevo valor total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M.L. (\$5.626.000) IVA INCLUIDO.
2. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el tres (03) de diciembre del año 2018.

ESU


WENDY URIBE MUÑOZ
Subgerente Administrativa y Fra.

EL CONTRATISTA


ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ
Representante Legal

Proyectó: Paula Andrea Villa Rodríguez – Profesional Universitaria Gestión Bienes y Servicios
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez – Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica

